



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/12/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19:00 horas.
Hora de finalización: 19:45

ASISTENTES

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde-Presidente)
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR, Grupo Municipal Socialista.
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ, Grupo Municipal Socialista.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA SARA PITARQUE GARAY, Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el Sr. alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación. La Sra. Andrea Gámez Espinosa comparece a través de teleconferencia habiendo sido aceptado dicho medio de asistencia por el Pleno en su sesión de organización celebrada el día 22 de junio de 2023.

ACUERDOS ADOPTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de un nuevo punto en el orden del día. En concreto, se trata de la aprobación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Híjar.

Se expone la necesidad de disponer del referido plan por ser intención de la entidad de concurrir a la convocatoria de fondos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia, y, por tanto, ser la entidad participe en las medidas de ejecución de dicho plan.

Sometido a consideración del Pleno, queda por unanimidad de los presentes, ratificada la inclusión de la aprobación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Híjar en el orden del día de la sesión.

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo objeción, quedan aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 12 de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

julio y 10 de agosto de 2023.

2. Adopción de acuerdo en relación a expediente número 1132742D sobre inicio de expediente para el arrendamiento de fincas rústicas municipales.

Por la mercantil Energía Polímero, S.L., se promueve la implantación en el municipio de una planta de generación de energía fotovoltaica con una potencia máxima instalada de 43,56 MW. El desarrollo cuenta con los permisos de acceso y conexión a la red eléctrica, habiendo obtenido los permisos con punto de conexión en la Subestación Mudéjar REE 400 kV propiedad de Red Eléctrica de España.

Conforme se indica en el proyecto de la instalación solar fotovoltaica, la superficie ocupada total es de 85,6 Ha, en tres recintos (recinto este de 19 Ha de superficie; recinto centro de 47,73 Ha; y, recinto oeste de 18,80Ha). En la relación de bienes afectados se incluyen las siguientes parcelas de titularidad municipal:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
66	11	1,73
66	139	2,63
66	9	1,37
66	78	8,78
66	6	9,31
66	4	0,45
66	153	0,16
66	152	0,94
67	47	1,72
67	50	1,30
67	43	0,94
67	44	0,09
67	141	0,80
63	125	1,84
63	74	3,22
63	71	0,31
63	135	0,66
63	140	0,67
66	80	0,88
66	154	0,38
63	137	1,44
63	93	0,96
63	90	0,97

Resultando que la empresa promotora ha puesto de manifiesto su interés en obtener la cesión del uso de la finca municipal para su destino a la instalación y explotación del proyecto denominado "Proyecto Modificado 2 de instalación solar fotovoltaica "MUDÉJAR I" en el T.M. de Híjar (Provincia de Teruel)" suscrito por el ingeniero Técnico don Carlos Valiño Colás, y visado por el COGITIAR con fecha 13 de febrero de 2023.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/11/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1212017H

Considerando que la secretaria municipal ha emitido informe respecto al procedimiento a seguir en la tramitación del expediente considerando justificada la singularidad de la operación a los efectos de la exigencia del apartado 1 del artículo 107 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en atención a los efectos socioeconómicos y medioambientales especialmente ventajosos para el municipio de Híjar.

Conocidos los antecedentes obrantes al expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	20/04/2023	Favorable.
Informe de los Servicios Técnicos	25/08/2023	Favorable con tasación de los bienes.
Informe de Intervención	25/08/2023	Determinando la competencia del PLENO como órgano de contratación.
Certificado del Inventario de Bienes	08/02/2023	Inventariados.
Notas Simples del Registro de la Propiedad		Inscritas sin cargas o gravámenes y sin ocupantes ni arrendatarios.

Atendiendo a la legislación de aplicación contenida en: los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; los artículos 76, 79, 83, 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 9, 115 a 155 y las *Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, conocido el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, con la presencia de ocho de los nueve miembros que lo componen, adopta por unanimidad de los presentes, el siguiente

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para la adjudicación directa del arrendamiento de los bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento referenciados en los antecedentes.

Segundo. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Cuarto. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que resuelva lo que proceda.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
12/11/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

3. Adopción de acuerdo en relación a expediente número 1132742D sobre aprobación de expediente para el arrendamiento de fincas rústicas municipales e inicio del procedimiento de adjudicación.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ha tramitado expediente 1132742D al objeto de proceder al arrendamiento de las fincas rústicas municipales abajo indicadas, para su incorporación al proyecto de construcción y explotación de una planta de generación de energía fotovoltaica, denominada ISF Mudejar I, promovida por la mercantil Energía Polímero, S.L.,

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
66	11	1,73
66	139	2,63
66	9	1,37
66	78	8,78
66	6	9,31
66	4	0,45
66	153	0,16
66	152	0,94
67	47	1,72
67	50	1,30
67	43	0,94
67	44	0,09
67	141	0,80
63	125	1,84
63	74	3,22
63	71	0,31
63	135	0,66
63	140	0,67
66	80	0,88
66	154	0,38
63	137	1,44
63	93	0,96
63	90	0,97

RESULTADO que, en el referido expediente, consta la evacuación de los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de arrendamiento de parcelas rústicas	9/02/2023	





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1212017H



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
12/11/2023

Certificado inventario de bienes inmuebles	8/02/2023	
Providencia de inicio	1/03/2023	
Informe de Secretaría	25/04/2023	Favorable
Informe de los Servicios Técnicos	28/04/2023	Tasación de las fincas
Informe de los Servicios Técnicos	25/08/2023	Tasación de las fincas
Providencia de alcaldía	26/08/2023	
Informe de Intervención	28/08/2023	Determina la competencia del Pleno.
Certificado de la situación patrimonial de los bienes.	28/08/2023	Bienes inventariados e inscritos en el Registro de la Propiedad.
Acuerdo de inicio de expediente de contratación por adjudicación directa	21/09/2023	Pleno
Incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas	21/09/2023	
Informe propuesta de resolución	21/09/2023	

CONSIDERNADO que por secretaría se ha informado que en el expediente ha quedado justificada la necesidad o conveniencia municipal de llevar a cabo el arrendamiento de la finca, obrando informe en el expediente de los servicios técnicos comprensivo de la descripción y la valoración técnica de los bienes, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación, a los efectos de fijar el precio del arrendamiento.

CONSIDERANDO que se procedió a la comprobación de la inscripción de las fincas en el Inventario Municipal de Bienes; su inscripción en el Registro de la Propiedad de Híjar a nombre del Ayuntamiento; y, respecto a su situación libres de cargas y gravámenes.

RESULTADO que se ha informado favorablemente la adjudicación directa del contrato de arrendamiento, en atención a la excepción prevista en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al haberse justificado en el expediente la singularidad de la operación fundamentada, principalmente, en el interés socio-económico de la implantación de la actividad en el municipio. La justificación consta en el informe emitido por secretaría en fecha 25 de abril de 2023 en el que, de igual forma, se justifican las causas excepcionales que determinan la necesidad de superar el plazo máximo de duración del contrato establecido en el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que, a la vista del valor estimado del contrato y en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emitió informe de Intervención determinando el porcentaje que supone el precio del arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto, a fin de determinar el órgano competente para contratar, resultando ser el Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO que por el Pleno, en su condición de órgano competente, se ha acordado el inicio del expediente y ordenando la incorporación al expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regirla adjudicación y ejecución del contrato.

VISTO que en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas se han tenido en cuenta el objeto y destino del bien arrendado, así como las necesarias previsiones de valor estimado de contrato, precio, duración, requisitos previos a la adjudicación del contrato, adjudicación del contrato y formalización del mismo y, las condiciones que regirán en su ejecución y resolución.

CONSIDERANDO que por la secretaría municipal se ha informado que en la tramitación del expediente se han observado las normas contenidas en los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1212017H



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/11/2023

Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; los artículos 76, 79, 83, 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 9, 115 a 155 y las *Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente 1132742D tramitado para la adjudicación de contrato de arrendamiento de las fincas municipales descritas en el cuerpo del presente acuerdo, iniciándose el procedimiento para su adjudicación directa a la empresa Energía Polímero. SL., por ser la promotora del proyecto de construcción y explotación de la Instalación Solar Fotovoltaica Mudéjar I en que las mimas se integran.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Invitar a la empresa Energía Polímero, SL., con CIF número B-98975709 a participar en el procedimiento de adjudicación presentando la correspondiente propuesta.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Adopción de acuerdo sobre aprobación definitiva de expediente número 1180311X sobre desafectación de caminos rurales afectados por desarrollos fotovoltaicos en el municipio

Con fecha 28 de mayo de 2023, se inició expediente relativo a la desafectación parcial de varios caminos de titularidad municipal con calificación jurídica de bienes demaniales al objeto de cambiar su calificación a bienes patrimoniales. El fin último de la descalificación propuesta no es otro que la inclusión de dichas porciones de terreno en los ámbitos en los que se prevé la implantación de una actividad de generación de energía fotovoltaica.

El cambio de calificación jurídica de los bienes de las entidades locales de Aragón se encuentra regulado en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, y exige que se tramite expediente en el que quede justificada su conveniencia y oportunidad debiendo ser resuelta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal tras haber sido sometida a información pública por plazo de un mes. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 10 del REBASO.

El documento de inicio, justificó la legalidad, conveniencia y oportunidad de la desafectación, tal y como exige el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/12/2023

El expediente, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en su sesión celebrada el día 12 de julio de 2023 con el quorum legalmente exigido, fue sometido a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento e inserción de anuncio en el BOA número 139 de 21 de julio de 2023, certificándose por secretaría la ausencia de alegaciones u observaciones al expediente dentro del plazo legalmente conferido al efecto.

Concluidas las actuaciones y conocido el informe propuesta emitido por la secretaria municipal, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales, *el Pleno, en el ejercicio de la competencia que le atribuyen los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; entendiéndose que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor y don en contra emitidos por doña María Ángeles Aguilar Monzón y por don Ángel Gabriel Ariño Sanz,*

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la desafectación parcial de los bienes inmuebles abajo indicados, y respecto de la superficie detallada, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial:

Referencia Catastral	Tramos desafectados		Superficie desafectada (m2)
	Coordenada X	Coordenada Y	
44128A01009001	704178,1	4566243,21	441
	704218,74	4566148,35	
44128A01009001	704177,89	4566242,27	1302
	704177,94	4566597,84	
44128A01009003	704192,95	4566785,61	2407
	704747,05	4566554,87	
44128A01009003	704747,99	4566554,28	1638
	705148,83	4566429,44	
44128A01009004	705221,93	4566547,86	2626
	704926,97	4566330,6	
44128A01109003	704665,8	4564934,32	1596
	704420,25	4565387,01	
44128A01409003	704745,19	4564796,73	3819
	705068,36	4565546,28	
44128A01409003	705024,43	4565277,13	3819
	705089,01	4565235,12	
44128A01409003	704745,4	4564797,35	200
	704737,73	4564746,83	
44128A01109004	704139,28	4564626,02	1286
	704541,75	4564728,36	
44128A01409004	704542,66	4564729,31	1823
	705095,47	4564756,89	
44128A01309001	704737,39	4564742,5	2818
	704638,6	4563894,02	
44128A05709002	715554,99	4553299,66	1593
	715780,74	4553744,02	



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
12/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/11/2023

44128A05709003	715229,95	4553705,26	2972
	715498,93	4553260,66	
44128A05709003	715141,9	4553579,2	566
	715320,82	4553497,42	
44128A05709004	715492,93	4553084,23	3457
	715384,21	4552962,19	
44128A05809010	715269,27	4553773,09	803
	714770,84	4552961,13	
44128A05809012	714942,17	4553749,58	1079
	715139,02	4553581,89	
44128A05809005	714939,12	4553773,87	705
	714945,53	4553460,45	
44128A05809011	714806,29	4553773,37	1242
	714939,09	4553751,03	
44128A05809013	714501,3	4553346,16	1092
	714882,35	4553385,74	
44128A05809014	714500,84	4552995,8	3202
	714815,02	4553126,33	
44128A05709004	715384,21	4552962,19	2669
	714649,4	4552388,99	
44128A05809010	714770,84	4552961,13	3747
	714580,85	4552146,52	
44128A04909009	722379.62	4549345.09	1446
	721848.42	4548597.14	
44128A04909010	722570.75	4549544.03	1952
	722911.92	4549587.54	
44128A04909004	723119.23	4551104.27	1243
	723527.62	4550785.29	
44128A04709007	723813.06	4551779.48	
	724042.87	4551828.08	

Segundo. Realizar el acto de recepción formal de los bienes que han sido desafectados, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que han sufrido los bienes, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

5. Adopción de acuerdo sobre expediente número 1217359C sobre modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

El Pleno por unanimidad pospone la adopción de acuerdo en relación a la propuesta de alcaldía.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/12/2023

6. Adopción de acuerdo sobre expediente número 1217405Q sobre derogación de diversas ordenanzas fiscales.

Considerando que por providencia de alcaldía se inició expediente 1217405Q sobre derogación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado por las vías públicas, señalando que tal supresión no afecta a la capacidad de la entidad local para asumir sus gastos estructurales y siendo por ello voluntad del equipo de gobierno proceder a la derogación de la norma que la impone y por tanto a su supresión.

Considerando que en el expediente obra informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se señala que se deberán seguir la misma tramitación que para la aprobación de su imposición.

Resultando que consta emitido informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la tasa que concluye que no tendrá efectos significativos sobre la capacidad de financiación local ni sobre la sostenibilidad financiera de la entidad una vez considerada la deuda viva de la entidad el período medio de pago, según datos del segundo trimestre de 2023, se sitúa en 31,99 días.

Vistos los preceptos de aplicación al expediente contenidos en los artículos 15 a 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 22.2.e), 47.1, 106, y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, respecto al concepto de tasa.

Conocido el informe-propuesta de Tesorería, y el dictamen de la Comisión Informativa que entiende que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes y adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanzas fiscal número 7 de Híjar, reguladoras de las tasas por tránsito de ganado por la vía público por entender que su supresión no afecta a la sostenibilidad financiera de la entidad, entendida como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial que engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.hijar.es

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Facultar al Sr. alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7. Relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones aprobadas desde la última dación de cuenta al Pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol Adell
Jesús Antonio
12/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/11/2023

- Decreto de Alcaldía nº 294/2023** – Sobre adjudicación del contrato de obras de “Urbanización calle Cantón de las Monjas”.
- Decreto de Alcaldía nº 295/2023** – Sobre convocatoria de pleno en sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 296/2023** – Sobre concesión de licencia de parcelación en avda. Carmen.
- Decreto de Alcaldía nº 297/2023** – Sobre incautación parcial de fianza en garantía del buen uso del Pabellón Multiusos.
- Decreto de Alcaldía nº 298/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 299/2023** – Sobre contratación de orquesta para las fiestas patronales.
- Decreto de Alcaldía nº 300/2023** – Sobre contratación de orquesta para las fiestas patronales.
- Decreto de Alcaldía nº 301/2023** – Sobre concesión de prórroga licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 302/2023** – Sobre adjudicación de contrato de servicios artísticos, concierto grupo musical NANCYS RUBIAS.
- Decreto de Alcaldía nº 303/2023** – Sobre ordenación de pago de facturas reconocidas en 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 304/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 305/2023** – Sobre ordenación de pago de facturas reconocidas en 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 306/2023** – Sobre inicio del procedimiento para la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas para el proyecto PLANTA FOTOVOLTAICA “GAMUDEJAR I”.
- Decreto de Alcaldía nº 307/2023** – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.
- Decreto de Alcaldía nº 308/2023** – Sobre concesión de licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada PVF OPDE MUDEJAR 2.
- Decreto de Alcaldía nº 309/2023** – Sobre ordenación de pago de las retribuciones del personal correspondientes al mes de julio de 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 310/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 311/2023** – Sobre ordenación de pago de facturas reconocidas en 2023
- Decreto de Alcaldía nº 312/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 313/2023** – Sobre contratación con ESPECTÁCULOS MASTERPOP S.L. de la organización de varios actos para las Fiestas Patronales 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 314/2023** – Sobre concesión de licencia de vado.
- Decreto de Alcaldía nº 315/2023** – Sobre ampliación de legalización de obras.
- Decreto de Alcaldía nº 316/2023** – Sobre convocatoria de pleno en sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 317/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 318/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 319/2023** – Sobre ordenación de pago de facturas reconocidas en 2023
- Decreto de Alcaldía nº 320/2023** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 321/2023** – Sobre contratación de servicio de alquiler de equipos técnicos para la celebración del concierto de “Nancys Rubias”.
- Decreto de Alcaldía nº 322/2023** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 323/2023** – Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras “Urbanización Cantón de las Monjas”.
- Decreto de Alcaldía nº 324/2023** – Sobre la concurrencia en la convocatoria de ayudas para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2022, con la actuación denominada “Residencia para mayores de Híjar, 36 Plazas”.
- Decreto de Alcaldía nº 325/2023** – Sobre Sobre concesión de licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada PFV TOLOCHA II.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

Decreto de Alcaldía nº 326/2023 – Sobre contratación para cobertura definitiva del puesto de maestro/a de Educación Infantil, de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento.

Decreto de Alcaldía nº 327/2023 – Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 328/2023 – Sobre aprobación de la celebración de festejo taurino “Encierro campero”.

Decreto de Alcaldía nº 329/2023 – Sobre ordenación de pago de las retribuciones del personal correspondientes al mes de julio de 2023.

Decreto de Alcaldía nº 330/2023 – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.

Decreto de Alcaldía nº 331/2023 – Sobre corrección de errores en Decreto de Alcaldía 329/2023.

Decreto de Alcaldía nº 332/2023 – Sobre la determinación definitiva del listado de aspirantes aprobados en proceso de selección por concurso – oposición de la plaza de funcionario de Auxiliar Administrativo.

Decreto de Alcaldía nº 333/2023 – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.

Decreto de Alcaldía nº 334/2023 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 335/2023 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 336/2023 – Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 337/2023 – Sobre ordenación de pago de facturas reconocidas en 2023.

Decreto de Alcaldía nº 338/2023 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 339/2023 – Sobre cobertura del puesto número 6 de la RPT del Ayuntamiento de Híjar, referido a personal laboral fijo, maestras en la Escuela de Educación Infantil “El Castillo de Híjar”, por encontrarse su titular en situación de excedencia.

Decreto de Alcaldía nº 340/2023 – Sobre declaración de personal laboral fijo-discontinuo y titular del puesto nº 7 de la RPT de este Ayuntamiento, en situación de excedencia por incompatibilidad para el desempeño de dos puestos de trabajo en una Administración Pública.

Decreto de Alcaldía nº 341/2023 – Sobre otorgamiento de Autorización Provisional de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal por la instalación de LAAT “SET SEDEIS – SET FONTANALES”.

Decreto de Alcaldía nº 342/2023 – Sobre cobertura del puesto número 7 de la RPT del Ayuntamiento de Híjar, referido a personal laboral fijo-discontinuo, maestras en la Escuela de Educación Infantil “El Castillo de Híjar”, por encontrarse su titular en situación de excedencia.

Decreto de Alcaldía nº 343/2023 – Sobre corrección de error material en Decreto de Alcaldía nº 278/2023.

Decreto de Alcaldía nº 344/2023 – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

Decreto de Alcaldía nº 345/2023 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 346/2023 – Sobre inicio de expediente de resolución del contrato tramitado en expediente número 2409/2020, de prestación de servicios telefónicos.

8. Relación de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal, fiscalizadas por Intervención y abonadas, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Relación de Pagos	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
110/2023	32/2023	ADO	1ª Quincena de junio	30.785,41
111/2023	33/2023	O	1ª Quincena de junio	642,59
112/2023	34/2023	ADO	Inversiones 1ª Quincena de junio	29.035,05
113/2023	35/2023	ADO	2ª Quincena de junio	12.333,76





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1212017H

114/2023	36/2023	ADO	Julio	24.506,06
115/2023	37/2023	O	1ª Quincena de julio	6.618,63
116/2023	38/2023	ADO	2ª Quincena de julio	22.313,05
117/2023	39/2023	O	1ª Quincena de agosto	2.730,23
121/2023	40/2023	ADO	1ª Quincena de agosto	28.985,22
123/2023	41/2023	ADO	2ª Quincena de agosto	13.612,01
124/2023	42/2023	O	2ª Quincena de agosto	45.147,31
125/2023	43/2023	ADO	Inversiones 2ª Quincena de agosto	5.570,36

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

9. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 15 de septiembre de 2023, ascendente a 610.761,36 euros.

10. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. alcalde se desea informar al Pleno de los siguientes asuntos:

1. En relación a las obras del gimnasio, informar que ya están finalizadas, está pendiente el proyecto de Urbanización del entorno para los accesos al gimnasio y más adelante se sacará la licitación de las máquinas para poder equiparlo.
2. Informar que se ha llegado a un acuerdo con la empresa que ejecuta las obras de la Carretera de La Puebla de Híjar, para autorizar su uso del camino de las Tejerías. A tal fin se procederá por la empresa al tratamiento y reparación del camino.
3. En otro orden, informar que las obras de la Carretera La Puebla se van a retrasar, de momento, hasta noviembre.
4. El Sr. Alcalde otorga la palabra al concejal de Fiestas, don Ángel Gabriel Ariño, al objeto de que informe sobre el desarrollo de las fiestas de agosto. Señala que se ha realizado una reunión de peñas para valorar las fiestas pasadas y poder solucionar algún aspecto para las del próximo año. Se está valorando un cambio de fechas para las próximas fiestas y les gustaría que lo decidiera los vecinos.
5. Se informa de que se ha procedido al tratamiento de asfalto en caliente en varias zonas del municipio. Con cargo a una Subvención de la Diputación Provincial y a recursos ordinarios del presupuesto, se ha asfaltado la zona del centro de salud y acceso a la biblioteca, paso elevado en la Plaza de San Blas y la unión de la Calle Travesía Plano Alto con calle Tío Jorge.
6. Se han instalado controladores de velocidad, uno en cada entrada del pueblo.
7. Se han iniciado las obras de urbanización del Cantón de las Monjas, se trata de una obra que permite dotar la salida de emergencia de la nueva Residencia para mayores por detrás del Cantón de las Monjas. Su plazo de ejecución es de 3 meses. La obra salió a concurso y se adjudicó a Andrés Royo Gerique.
8. Informar que el Restaurante Calvario cerró el pasado Julio, estamos en proceso de liquidación del contrato de arrendamiento del local y, en cuanto se pueda, se volverá a sacar a concurso público.
9. Se otorga la palabra a la Sra. María Ángeles Aguilar, concejal de cultura, que informa sobre la próxima celebración del FESTIVAL DE HIJAJARJAR. Expone en que va a consistir el festival al igual que el año pasado, habrá dos talleres viernes y sábado, dos obras de teatro, una de ellas con representantes hijaranos y monólogos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/12/2023

10. En relación a la próxima festividad del Pilar, desde el Ayuntamiento, como todos los años, se facilitar un autobús para que todas personas interesadas puedan subir a la ofrenda a Zaragoza.

11. Ruegos y preguntas.

Por el Sr. alcalde se otorga la palabra a la Sra. Alicia Masnou, concejal del grupo socialista, quien desea trasladar unas consultas que le formulado los vecinos del municipio.

En cuanto al aparcamiento en la Plaza de España, no ve correcto que cualquier vecino a través de la APP municipal Línea Verde pueda enviar una foto de un vehículo mal aparcado para que pueda ser denunciado. Esto crea mala situación entre los vecinos.

Por el Sr. alcalde se informa que no se ha sancionado a ningún vehículo cuya foto ha sido enviada a través de la APP. Desde el Ayuntamiento se sanciona a un vehículo cuando ha aparcado incorrectamente varias veces en el mismo sitio y el conductor ha sido avisado previamente de la imprudencia que estaba cometiendo. En las 3 Plazas solo se puede parar máximo 10 minutos para ir a comprar, pero no se puede estacionar. A su vez informa que en la cuesta de la iglesia recientemente se han anulado las señales de prohibido aparcar ya que es consciente de que en esta zona del pueblo no hay aparcamientos.

Retoma la palabra la Sra. Masnou, comentando que hay muchos problemas de aparcamientos en el municipio, ya que se cuenta con muchos vehículos y poco espacio destinando para poder aparcar.

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando y mirando terrenos para poder dotar de aparcamientos en diferentes zonas del municipio. También informa que a partir a hora a todo vecino que envíe foto de un vehículo mal estacionado se le informará a través de la aplicación que mediante esa vía no se tramita ninguna denuncia.

En relación a la encuesta sobre las fechas de celebración de las fiestas, la Sra. Masnou, expone que ha sido informada por otras vías que se había sacado la encuesta para la realización de la votación y como componente de la corporación no había sido informada.

La Sra. concejal María Ángeles Aguilar, toma la palabra y señala que de esta encuesta se había informado en la reunión de peñas en la cual estaba como asistente.

Se otorga la palabra al Sr. concejal José María Sanz del grupo municipal socialista que, señala que, en relación a la encuesta, efectivamente, estaban informados de su realización, pero opinan de que deberían de haber sido informados de cuándo se iba a publicar.

Desea igualmente señalar que el día que se realizó la andada de las Ermitas, se observó que uno de los caminos estaba labrado, desea saber si eso es posible.

Por el Sr. alcalde, se señala que sabe que camino es y que es un camino privado, no obstante, toma nota para realizar comprobaciones y en el próximo pleno lo informa.

Se otorga la palabra a la Sra. concejal del grupo municipal ganar Híjar, doña Andrea Gámez quien comenta que ha salido publicada una convocatoria de subvenciones para bibliotecas. Además, hace saber su desconformidad sobre la cuota anual de la biblioteca y de que no esté en Red como la mayoría de Aragón, para poder optar a todas ellas.

Por el Sr. alcalde se señala que el precio de socio es de 9 euros al año por familia, un importe totalmente asequible.

Respecto de la Guardería, la Sra. concejal informa que ha recibido quejas de las profesoras de la guardería y solicita una reunión para tratar este tema y recibir información sobre los seguros para que los niños puedan hacer excursiones.

Por el sr. alcalde se informa de que ya se reunió con las profesoras para aclarar algunos aspectos de la Escuela de Educación Infantil.

En relación al cierre del Restaurante del Calvario, la Sra. concejal pregunta si hay posibilidades reales de que alguien lo pueda coger.

El Sr. alcalde responde que sabe que hay personas interesadas y hay posibilidades. Como ha comentado anteriormente se sacará a concurso una vez se realice la liquidación anterior.

En relación al gimnasio la Sr. concejal pregunta cuando estará terminado.

El Sr. alcalde, responde que no puede decir fecha exacta, para Marzo podría ser.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
12/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
12/11/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1212017H



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
12/11/2023

En relación con la nueva residencia, la Sra. concejal señala que ha estudiado la propuesta que se les facilitó y que valora el equipamiento en 424.000 euros, ella cree que se puede reducir como por ejemplo no poner una TV en cada habitación.

El Sr. alcalde, responde que se estudiaran las propuestas que se realicen al respecto.

En relación con las pasarelas sobre el río Martín, la Sra. concejal, solicita que se tenga atención para que para el próximo año se puedan realizar.

El Sr. alcalde le responde, que intentará que se puedan realizar, hay pendiente un permiso de la CHE.

En relación con la contratación de personal para la limpieza de edificios municipales, la Sra. concejal señala que se había comentado que este año se realizaría la contratación de dicho personal.

Por el Sr. alcalde se informa que se encuentra publicada la oferta pública de empleo en la que se incorporan las plazas, ahora es preciso preparar las convocatorias de los procesos de selección.

En relación con el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento, falta de salir publicada la plaza de profesora de escuela de adultos.

Por el Sr. alcalde se señala que la plaza se encuentra dentro del proceso y esta publicada, lo que falta es sacar la convocatoria. El plazo es hasta diciembre de 2024, no obstante, se está trabajando en el expediente y se espera que pueda salir antes de que termine el año.

La Sra. concejal consulta que inversiones se prevén hacer hasta finales de este año.

Por el Sr. alcalde se informa que todo depende del ritmo de los ingresos. La primera necesidad son los nichos del cementerio y también es necesaria la ejecución de la calle mayor, pero vuelve a recalcar que todo depende de los ingresos.

La Sra. concejal propone que para el presupuesto de 2024 se indiquen solo las inversiones que realmente se van a poder realizar.

El Sr, alcalde responde que por supuesto que el presupuesto será real.

Toma la palabra la Sra. concejal del grupo municipal socialista doña Sara Pitarque, interviene formulando unas consultas sobre la encuesta relacionada con la consulta pública sobre los días para la celebración de las fiestas de agosto. Desea saber cuánto tiempo va a estar abierta para poder votar, si se ha pensado que puede votar varias veces y que a través del link también pueden votar gente de otros pueblos.

Sra. concejal María Ángeles Aguilar, toma la palabra y responde que se ha valorado todo y que no se trata de un tema importante. En quince días se cerrará la encuesta.

Retoma la palabra doña Sara Pitarque, quién solicita una solución para los gastos callejeros y que se adopten medidas contra las personas que los alimentan.

El Sr. alcalde informa que tiene pendiente una reunión con una empresa especializada, en cuanto tenga más información la trasladará en pleno.

Finalmente, desea tomar la palabra el Sr. alcalde, para informar que sería conveniente que a las reuniones de peñas que se organizan para tratar temas de las fiestas, asista gente de todas las edades y así poder preparar unas fiestas más adecuadas para todos. Desea también agradecer a José María Sanz su colaboración con las fiestas, ya que ha estado colaborando en la organización técnica de todos los actos por voluntad propia.

Al hilo de lo indicado por el Sr. alcalde, la Sra. Alicia Masnou interviene solicitando que se convoquen las reuniones de peñas con más antelación por motivo de organización personal y laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:45 horas del día 21 de septiembre de 2023, de lo que, como secretaria doy fe.

